



PROTOCOLO PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES AUDIOVISUALES EN SAN CARLOS DE BARILOCHE

SUB SECRETARIA DE CULTURA DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

En el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, y la medida establecida por el Gobierno Nacional que determina el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio; desde la Sub Secretaria de Cultura de San Carlos de Bariloche se establece el siguiente Protocolo para el retorno progresivo a la actividad audiovisual el cual se implementara en el Área de Audiovisuales de la Sub Secretaria de Cultura y abarca las entidades que realicen esta actividad en San Carlos de Bariloche y puedan adecuarlo a su contexto, relacionado principalmente a la circulación viral y características propias de cada territorio y locación .

El retorno a la actividad se realizara con las precauciones necesarias para evitar la transmisión del virus, analizando y evaluando el desarrollo de las acciones que se concreten y la incidencia de estas ante la situación sanitaria en la provincia.

En la actividad audiovisual resulta posible extremar las medidas y controlar el cumplimiento del protocolo establecido ya que los equipos de trabajo son cerrados y no se da un contacto cercano con la comunidad como sucede con otras actividades.



OBJETIVO

El objetivo de este protocolo es retornar la actividad audiovisual y responde principalmente a la preocupación de preservar la salud de los trabajadores del sector estableciendo medidas de seguridad que posibiliten volver a trabajar de forma segura y responsable.

ASPECTOS GENERALES

- Las Empresas productoras o productor/a responsable deberá **declarar dirección de donde se ejecuta o se ejecutará la filmación** y cantidad de personas que intervienen ante el órgano gubernamental correspondiente (industria/cultura/salud o el que se elija según cada provincia).

- Se deberá capacitar a todo el personal en la implementación del presente protocolo para garantizar la adecuada preservación de la salud y evitar situaciones de riesgo de contagio.

- Quedan exceptuadas de toda participación las personas que :

- * presenten síntomas compatibles con Covid-19

- * mayores de 60 años

- * personas con factores de riesgo (patologías preexistentes)

- Toda persona afectada a un proyecto audiovisual deberá incluir una **declaración jurada** aceptando los riesgos que su exposición pueda significar.

- a) En los contratos con el personal técnico y artístico, así como de toda otra persona que deba cumplir tareas en el área de trabajo común, se debe incorporar la declaración jurada en el marco de la emergencia sanitaria .

- b) Se debe considerar la posibilidad que aparezcan nuevos focos de infección que obligue a las autoridades a endurecer las cuarentenas, y/o que un integrante del Equipo Técnico y/o artístico contraiga el COVID-19 y por ende se deba establecer la cuarentena obligatoria para todo el equipo,



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA BARILOCHE

- En caso que alguna persona involucrada en el proyecto comience a manifestar síntomas compatibles con COVID-19 durante la duración del mismo, se deberá aislar a la persona en un espacio resguardado y ventilado junto con sus pertenencias, colocarle barbijo y comunicarse de inmediato con las autoridades sanitarias de su jurisdicción (107) donde se le indicaran los pasos a seguir. Estas acciones deberán incluir la suspensión temporal del rodaje y el aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto estrecho con el/la paciente.
- La producción proveerá **Un Kit Sanitario por persona**, el mismo incluirá alcohol en gel, máscaras y barbijos, los cuales deberán cambiarse pasadas las como máximo luego de 3 horas uso.
- Se utilizará la pistola que toma la temperatura, antes de ingresar a rodaje y antes de abandonarlo.
- Se recomienda sanitizar todo el equipo de trabajo: rociar de alcohol al 70% (incluye los equipos de todas las áreas).
- Todas las personas vinculadas con la producción deberán utilizar siempre la máscara y barbijo/tapaboca.
- Se sugiere que cuando la producción supere las 10 personas se solicite un prevencionista de riesgo en el set.

PRE PRODUCCIÓN

- Búsqueda de técnicos/talento: En el caso de contratar técnicos/talento interprovinciales, las medidas dependerán de las restricciones que tenga cada provincia.
- Todas aquellas actividades que se pueda hacer de manera remota, deberán llevarse a cabo con la modalidad virtual (casting, reuniones de trabajo, presentación de arte, PPM, etc).
- Pruebas de vestuario: se desalientan las pruebas innecesarias de vestuario, fomentando las mediciones con maniqués o contar con talles alternativos durante el rodaje.

LOCACIONES

- Buscar locaciones con, por lo menos, dos espacios o tener la posibilidad de generar un espacio para base el cual permita el distanciamiento preventivo y obligatorio de 2 metros.



SCOUTING TÉCNICO (revisión del espacio)

- Entrarán a los espacios en tandas de personas.
- Sanitizar los lugares antes de entrar.

BÚSQUEDA DE EQUIPOS

- El rental entregará los equipos sanitizados.
- Aquellos responsables de buscar el equipo de luces, cámara, sonido, serán los responsables de sanitizar el equipo al comienzo y al final de la jornada.

BÚSQUEDA DE ELEMENTOS DE ARTE/VESTUARIO

- La mayoría de las cosas que se utilizan son alquiladas o conseguidas en casas de familia.
- Vestuario: lavar todo antes de llevarlo a SET. Entraría dentro del presupuesto de Vestuario.
- Los objetos de arte serán puestos en cuarentena durante 72 hs antes de llevar a SET. Entraría dentro de presupuesto de Arte.
- La devolución, tanto de los vestuarios como de arte, será también sanitizada.

* LAVARSE LAS MANOS CON AGUA Y JABON DURANTE 40" O UTILIZAR ALCOHOL EN GEL ANTES Y DESPUES DE MANIPULAR LOS OBJETOS.

TRANSPORTE (PRE/RODAJE/ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS)

- En la medida que las citaciones así lo permitan, mantener el mismo vehículo para las mismas personas durante la duración de sus jornadas.
- Que los vehículos cuenten con alcohol en gel y sean desinfectados antes de ingresar a ellos y al bajarse de los mismos.
- Se incentivará el uso de vehículos particulares.



SET

- Los miembros del equipo técnico, artístico, personal de seguridad, choferes y toda otra persona que deba presentarse al área de trabajo debe tener un Kit de seguridad personal, provisto por la producción: alcohol en gel, tapabocas, guantes, guarda calzado, viseras, pañuelos de papel descartables y botella de agua recargable individual.
- Se colocará cartelería recordatoria de las medidas sanitarias de prevención. También los números de emergencia visibles.
- Se propone realizar, en la medida de lo posible, citaciones escalonadas para evitar que todos los miembros del equipo técnico y artístico lleguen en el mismo horario.
- Controlar la entrada de las personas al SET, para que solo estén las estrictamente indispensables, que el ingreso y la salida sean en forma escalonada.
- Antes de empezar la jornada (ya sea en locación, hotel, productora o punto de encuentro) y al finalizarse una persona contratada por la productora se dedicará a tomar la temperatura con termómetro pistola, en el caso de que no sea posible, al usarse un termómetro digital/analógico será completamente sanitizado para cada toma.
- Colocar en cada espacio dispensers de alcohol en gel.
- Para área de fotografía, cámara, sonido es fundamental la utilización de máscara de acetato provista por la producción.
- Excepto en tareas específicas (limpieza de superficies potencialmente contaminadas, contacto directo con secreciones) se desaconseja el uso de guantes dada la mayor persistencia de partículas virales viables sobre el látex/nitrilo.
- En el caso de los técnicos relacionados con elementos eléctricos, utilizar alcohol en gel antes y después de manipularlos.
- Se prohíbe el compartir herramientas, celulares, bebidas, encendedores, cigarrillos, objetos de peinado, de maquillaje, de arte y ambientación, biromes para cada uno, etc.



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA BARILOCHE

- Cada handie, junto con su cargador, deberá ser utilizados durante todo el proyecto por la misma persona.
- Evitar mayormente los traslados.

MAQUILLAJE Y PEINADO

- Será necesario contar con elementos sanitizantes, descartables o tubo germicida ultravioleta para desinfectar todos los elementos tanto de maquillaje como de peinado. Se recomienda la utilización de materiales de uso individual.
- Personal deberá utilizar el alcohol en gel antes y después de estar en contacto con el talento/entrevistados, protector facial.

CATERING

- Será necesario contar con el Tubo Germicida Ultravioleta para lavado y desinfección de los utensilios, y accesorios de cocina.
- Todo el personal del servicio deberá utilizar barbijo, protector facial, guantes (según la tarea), traje, sombrero y extremar las medidas de higiene de superficies y alimentos.
- La alimentación debe venir sellada, en formato individual y los utensilios como platos y cubiertos deben ser descartables y sellados individualmente.
- Los líquidos deben ser entregados en formato botella individual o lata individual previamente desinfectadas.
- Mesas y bancos disponibles con la distancia de 2 mts, necesaria para cumplir con las normas sanitarias.
- De acuerdo al espacio y cantidad de personas, no superando la capacidad del 50% de la locación, garantizando 2.5 metros por persona, siendo la fórmula para conocer el aforo del lugar la siguiente:
$$M2 \text{ totales} - m2 \text{ ocupados} / 6.6 = \text{aforo total de personas en el lugar}$$
; las comidas serán escalonadas para cumplir con las normas sanitarias.



VESTUARIO

- Se recomienda el lavado con protocolos de seguridad, guardado individual del vestuario de cada personaje/entrevistado e higiene de los lugares y artículos de guardados (perchas, baúles, etc). Cada artículo de guardado deberá ser desinfectado previo a su uso mediante spray de solución de alcohol, spray antibacterial o solución de alcohol en gel, según lo conveniente (este ítem excluye a los proyectos donde el talento/entrevistado use su propia ropa).
- Cada baúl, bolsa de vestuario o similar deberá estar correctamente rotulado y sólo podrá ser manipulado por el equipo de vestuario. Una vez finalizada la participación de un actor/actriz/entrevistado su vestuario deberá lavado y no deberá volver al espacio de rodaje.

MANEJO DE EQUIPAMIENTO DURANTE RODAJE

- Cada persona afectada al rodaje es responsable de la desinfección de su equipamiento de trabajo (cámara, lentes, steadycam, micrófonos, handies, etc). Se prohíbe que personas ajenas al área pertinente manipulen el equipamiento.
- El equipo de arte debe ser responsable de la desinfección y manipulación de los objetos afectados al rodaje. Al término de su uso deberán guardarlos en bolsas y/o cajas individuales y en el espacio determinado para este fin.
- El/la microfonista que deba manipular corbateros, lo hará utilizando guantes descartables de nitrilo (siempre y cuando sean los autorizados por los organismos de salud de cada provincia). Este ítem es a considerar de acuerdo a la OMS.
- Se recomienda reducir al mínimo la impresión de guiones, citas y documentos varios, optando por distribuir de manera digital todos los documentos posibles.
- Cada persona deberá ser responsable de copia de guión y/o documentación impresa, la cual no podrá ser compartida.
- Cuando una persona se desentienda del rodaje (técnicos/talento/entrevistados), y el resto del equipo siga en funcionamiento, la empresa productora y/o el/la productor/a responsable hará un



HIGIENE Y DESINFECCIÓN SOBRE EL AMBIENTE DE ESTUDIOS Y ESTUDIOS DE RODAJE

LOS LUGARES DE TRABAJO DEBEN MANTENERSE EN CONDICIONES DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN.

SE DEBERÁN REFORZAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE INCREMENTANDO LA LIMPIEZA DE SUPERFICIES COMUNES , PASAMANOS, ENTREGA DE MERCADERÍA, PISOS, PICAPORTES Y TODA OTRA SUPERFICIE CON LA QUE EL TRABAJADOR O PÚBLICO PUEDA ENTRAR EN CONTACTO.

- Se preverá la ventilación natural de todos los ambientes cerrados, especialmente en época invernal, se realizará de forma regular para permitir el recambio de aire.
- Las salas, estudios y lugares destinados a esta actividad se mantendrán en condiciones de higiene y desinfección.
- Se dispondrá en el lugar de kits de desinfección e higienización: distribución en baños y vestuarios de jabón, agua potable y toallas de papel descartables y se dispondrá alcohol en gel en los espacios comunes.
- Se reforzará la desinfección de las herramientas y equipos de trabajo como así también la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo y/o turno. Los turnos tendrán entre sí como mínimo un espacio de 60 minutos para garantizar la limpieza y desinfección.
- El personal de limpieza contará con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.
- Se identificará a una persona por sector que se convierta en el referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas y que explique a sus compañeros la importancia de cumplirlas.
- Se ventilarán los estudios, controles, oficinas y otros sectores como mínimo 30 minutos antes de iniciar la jornada.

Desinfección de las superficies

* Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Se prepara una solución de agua limpia fría e hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55



*La dilución de lavandina en agua tibia o caliente reduce la efectividad de la lavandina y además no debe mezclarse con otras sustancias porque puede generar gases nocivos o pierde efectividad, además se debe preparar al momento de usar sino también reduce su potencia. Colocar 100 ml (=1/2 taza de té) de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua potable fría.

* Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar

* Dejar secar la superficie

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19.

En la ciudad de....., a los días..... del mes de del año 2020, quien suscribecon domicilio real en....., de la ciudad de teléfono celular.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano. A saber: tos; fiebre; dolor de garganta; dificultad respiratoria, falta de aire; disgeusia (pérdida del gusto); anosmia (pérdida del olfato); en los últimos catorce (14) días. Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir al establecimiento, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico según corresponda a la jurisdicción, e informar inmediatamente a la institución de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes. Se aconseja realizar cada 48 hs. el auto test, de la APLICACIÓN CUIDAR (sistema de prevención y cuidado del ciudadano contra el COVID-19)

LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA TIENE UNA VALIDEZ DE CATORCE (14) DÍAS CORRIDOS DESDE SU CONFECCIÓN, DEBIENDO EL DECLARANTE RECONFIRMAR SU CONTENIDO VENCIDO DICHO PLAZO O REALIZAR UNA NUEVA. PROTOCOLO DE APERTURA DISTANCIAMIENTO SOCIAL

